



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico


L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_jul_01_alc5_26

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Tepeapulco, Hidalgo. - Acta de aprobación a la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. 3

Publicación electrónica



MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HGO., LOS CC. ING. JOSÉ ALFONSO DELGADILLO LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. LLUVIA LESLY ZAVALA AGUILAR, SÍNDICA HACENDARIA, C. IVAN ISLAS QUIROZ, SÍNDICO JURÍDICO; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. JORGE ROBLES CALDERÓN, LIC. MARTHA PATRICIA CAMPOS ESPINOSA, C. OSCAR ARTURO LANDAVERDE QUIJADA, LIC. MARLEN GARRIDO ISLAS, C. JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ, LIC. BRIANDA EDELMIRA RODRÍGUEZ FRAGOSO, C. HUGO GRANDE MERCADO, C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ ROSAS, C. BERENICE ZAVALA BAUTISTA, C. FLOR ÁNGEL LEGORRETA MORALES, LIC. WENDY MAHARAY GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Y LIC. MARIO ÁLVAREZ ESPINO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,593,273.43
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13,628,928.16
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 24,533,206.44
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 447,324.01
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,768,475.69
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 26,247,132.27
	TOTAL DEL FONDO	\$ 86,218,340.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,403,259.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 256,680.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 12,753,272.66
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,756,499.48
	TOTAL DEL FONDO	\$ 37,169,712.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 16,014,428.05
	SERVICIOS GENERALES	\$ 280,329.95
	TOTAL DEL FONDO	\$ 16,294,758.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 737,400.19
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 238,124.81
	TOTAL DEL FONDO	\$ 975,525.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 247,479.72
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,074.28
	TOTAL DEL FONDO	\$ 287,554.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 406,051.26



FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 885,766.74
		TOTAL DEL FONDO	\$ 1,291,818.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 12,542,843.00
		TOTAL DEL FONDO	\$ 12,542,843.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.		SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,950,625.04
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,150,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.		SERVICIOS GENERALES	\$ 15,883,415.96
		TOTAL DEL FONDO	\$ 38,984,041.00
INCENTIVO FINAL A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL		SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,762,689.14
INCENTIVO FINAL A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 151,972.86
		TOTAL DEL FONDO	\$ 1,914,662.00
COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 64,479.00
		TOTAL DEL FONDO	\$ 64,479.00
FORTASEG		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 915,200.00
FORTASEG		SERVICIOS GENERALES	\$ 2,103,873.00
FORTASEG		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 405,000.00
FORTASEG		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,575,927.00
		TOTAL DEL FONDO	\$ 6,000,000.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,003,027.50
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 1,003,027.50
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,000,000.00
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 2,000,000.00
REMANENTES RECURSOS FISCALES 2019		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,120,000.00
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 3,120,000.00
REMANENTES FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 827,232.55
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 827,232.55
REMANENTES IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2019		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 311,169.06
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 311,169.06
REMANENTES IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019		INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 120,584.01
		TOTAL DEL FONDO:	\$ 120,584.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019:			\$ 209,125,745.12



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 209,125,745.12** (DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

--NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. JOSÉ ALFONSO DELGADILLO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC.LLUVIA LESLY ZAVALA AGUILAR
SINDICA HACENDARIA
RÚBRICA

C. IVAN ISLAS QUIROZ
SINDICO JURIDICO
RÚBRICA

LIC. MARTHA PATRICIA CAMPOS ESPINOSA
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. MARLEN GARRIDO ISLAS
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. BRIANDA EDELMIRA RODRÍGUEZ FRAGOSO
REGIDORA
RÚBRICA

C. HUGO GRANDE MERCADO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA LUISA SÁNCHEZ ROSAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. BERENICE ZAVALA BAUTISTA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JORGE ROBLES CALDERÓN
REGIDOR
RÚBRICA

C. JORGE GARCÍA FERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. FLOR ÁNGEL LEGORRETA MORALES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. WENDY M. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. MARIO ÁLVAREZ ESPINO
REGIDOR
RÚBRICA



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

